



DECRETO N° 7.49

TEMUCO, 17 MAR 2015

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de Marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y e Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 4 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Enero 2015, es de 4.5% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procedase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Abril de 2015, por un 4.5% mensual equivalente a \$ 52.201 pesos.

2.- Páguese a contar del mes de Abril de 2015 por un año a Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N°. 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.212.245 (un millón, doscientos doce mil doscientos cuarenta y cinco pesos), conforme al punto N° 4 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de marzo de 2012, para el arrendamiento del inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de esta ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA